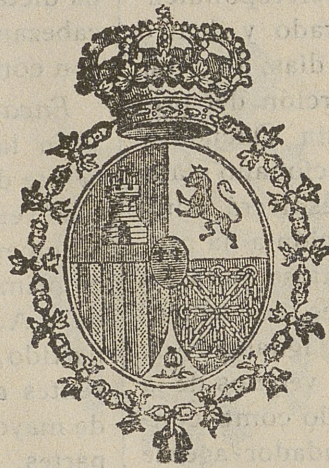


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 31 de Mayo de 1929.)

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**GOBIERNO CIVIL**

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 2.ª de la Circular de la Junta Central del Censo electoral de 24 de Febrero de 1912, se publica a continuación la relación de Presidentes y Suplentes de Mesas para las elecciones que hayan de celebrarse en el bienio de 1929-30, a fin de que los que se consideren agraviados en su derecho puedan reclamar ante la Junta provincial contra dichos nombramientos dentro de los cinco días siguientes al de la publicación en este periódico oficial.

Las reclamaciones se presentarán a las Juntas municipales, las que, con su informe, las cursarán a la Provincial, dentro, precisamente, de los tres días inmediatos.

Valladolid, 29 de Mayo de 1929.

El Gobernador civil,

*El Marqués de Guerra.*

*Relación que se cita*

Bolaños de Campos. — Presidente, don Fructuoso de Paz Pérez.

Suplente, don José Miguel García.

Castrodeza. — Presidente, don Pedro Rodríguez Gonzalo.

Suplente, don Raimundo Gallego Méndez.

Castronuevo de Esgueva. — Presidente, don Manuel Gala Sanz.

Suplente, don Julio Benito Torres.

Fuente Olmedo. — Presidente, don Perfecto Hernández González.

Suplente, don Gabriel Pérez Sanz.

Gatón. — Presidente, don Fabio Andrés Castilla.

Suplente, doña Glodesinda Villada Gutiérrez.

Hornillos. — Presidente, don Mariano Fraile García.

Suplente, don Justo Villarreal Pérez.

Medina de Rioseco. — Distrito municipal número 1. — Sección número 1, Ayuntamiento. Presidente don Emilio Alonso Romero.

Suplente, don Melitón Yenes Gaspar.

Distrito municipal número 2. — Sección número 2, Santa María. Presidente, don Remigio Cabezas Díez.

Suplente, don Calixto Tricio Isasmendi.

Megeces. — Presidente, don Gregorio Manso Sanz.

Suplente, don Pedro Escribano Rico.

Melgar de abajo. — Presidente, don Gabino Villalba Gutiérrez.

Suplente, don Bruno Montero García.

Olivares de Duero. — Presidente, don Pedro Cortijo Toribio.

Suplente, don Luis Alvarez Vaca.

Olmos de Esgueva. — Presidente, don Ceferino Vallejo Redondo.

Suplente, don Juan Marcos García.

Piñel de arriba. — Presidente, don José Rodríguez Minguéz.

Suplente, don Eugenio Bombín Repiso.

Portillo. — Presidente, don Jacinto del Río Arnanz.

Suplente, don Pedro Vaticón Herrero.

Arrabal de Portillo. — Presidente, don Donaciano Bachiller Sanz.

Suplente, don Bernabé Avila Nicolás.

Pozaldez. — Primera Sección, González Iscar. Presidente, don David Plaza García.

Suplente, don Gabriel Lorenzo Sanz.

Segunda sección, Pérez Cantalapiedra. Presidente, don Satorio Martín Muñoz.

Suplente, don Esteban Lorenzo Yagüe.

Puente Duero. — Presidente, don Félix Alonso Pérez.

Suplente, don Basilio Navarro Diéguez.

Quintanilla de arriba. — Presidente, don Bernardino Madraza Arranz.

Suplente, don Basilio López Tejero.

Renedo de Esgueva. — Presidente, don Agatoclio García Luis.

Suplente, don Eladio Pérez Rodríguez.

Roales de Campos. — Presidente, don Nereo García Rodríguez.

Suplente, don Antolín Paíno Marbán.

San Llorente. — Presidente, don Florián Bombín Díez.

Suplente, don Isidoro Aguado Bombín.

Serrada. — Presidente, don Cayetano Moyano Alonso.

Suplente, don Ventura Hinojal Moyano.

Torrecilla de la Torre. — Presidente, don Mariano Salgado Francos.

Suplente, don Mariano Sánchez Martín.

Vega de Valdetrongo. — Presidente, don Miguel Alonso Salgado.

Suplente, doña Juana Valles Giralda.

Villamuriel de Campos. — Presidente, don Claudio Abad Pérez.

Suplente, don José Abad Pérez.

Villanueva de San Mancio. — Presidente, don Maximiliano Díez Martín.

Suplente, don Román Barriga Merino.

Villavicencio. — Presidente, don Francisco J. Cuadrado Rodríguez.

Suplente, don Eleuterio Melero Francos.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 2.768

**Castrillo de Duero**

Hallándose vacantes en este Ayuntamiento las plazas de Practicante y Matrona de nueva creación, se anuncian para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días, con el haber anual de 250 pesetas cada una, o sea el 20 por 100 del sueldo del Médico ti-

tular; los que deseen optar a dichas plazas, presentarán las instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía dentro del plazo señalado, acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos.

Castrillo de Duero, 30 de Abril de 1929.—El Alcalde, Miguel Nieto.

Núm. 2.809

#### La Pedraja de Portillo

En virtud de no haberse presentado reclamación alguna contra la designación de vocales electivos para constituir la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades de este término, se hace saber que quedan definitivamente elegidos y proclamados vocales de ella, por virtud de la votación verificada el día 19 del actual, los señores siguientes:

Don Genaro Ferrero del Río.

» Benito Bueno Carretero.

» Calixto Méndez Bueno.

La Pedraja de Portillo, 28 de Mayo de 1929.—El Presidente, Cipriano Salamanca.

#### Tiedra

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia tiene acordado sacar a concurso la recaudación del repartimiento de Utilidades de este Municipio correspondiente al año actual, sirviendo de tipo como premio de cobranza la cantidad máxima de 400 pesetas.

Los aspirantes se obligarán a ingresar en arcas municipales las cantidades que recauden en los períodos de cobranza voluntaria y liquidar el importe total de las cuotas de que consta la lista cobratoria antes de finalizar el año actual, sin partidas fallidas para el Ayuntamiento, debiendo, además, la persona a quien se adjudique la recaudación, prestar la fianza en metálico por valor de 3.000 pesetas o la garantía de persona solvente a satisfacción de la Corporación municipal que garantice en debida forma la gestión recaudatoria; siendo de su cuenta el material que precise y cubrir las matrices y talones.

La recaudación se llevará a efecto dentro de los plazos y por el procedimiento que determina el Estatuto de recaudación aprobado por Real decreto de 18 de Diciembre de 1928, quedando a favor del recaudador el importe total de los apremios en que incurran los contribuyentes morosos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de Ayunta-

miento en el papel correspondientes, en pliego cerrado y dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción del presente en el «Boletín Oficial», y transcurrido el mencionado plazo el Ayuntamiento resolverá adjudicando la recaudación a la proposición más ventajosa para los intereses municipales, concediendo preferencia, en igualdad de condiciones, a los vecinos de la localidad, designando como consecuencia el Recaudador-agente ejecutivo del mencionado repartimiento.

Tiedra, 28 de Mayo de 1929.—El Alcalde accidental, Segundo García.

Núm. 2.806

#### Villafrechós

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en la primera sesión ordinaria del segundo cuatrimestre del corriente año, celebrada el día 22 del actual, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafrechós, 27 de Mayo de 1929.—El Alcalde, José M. Cuadrillero.

Núm. 2.736

#### Villalar de los Comuneros

Se anuncian por segunda vez las plazas de Practicante y Matróna, que se hallan vacantes en este Municipio, dotadas con el sueldo anual de 300 pesetas cada una, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas ante esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días.

Villalar de los Comuneros, 25 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Angel Vidal.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.728

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Alfredo Suárez-Inclán, Secretario judicial del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de que se hará mención, se

ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Encabezamiento.**—Sentencia. —En la ciudad de Valladolid, a veinte de Mayo de mil novecientos veintinueve; el señor don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Eulogia Ruiz Martínez, mayor de edad, soltera, sirvienta y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don Alberto González Ortega, dirigida por el Letrado don Luis Sáiz Montero, y de otra, en concepto de demandados, don Pedro Arroyo Ortiz, también mayor de edad, casado, lechero y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don José María Stampa, bajo la dirección del Abogado don Francisco Fernández, y doña Nicolasa Carral Gómez, también mayor de edad, como viuda de don José Mantecón, y vecina de esta ciudad, sin representación, estando declarada en rebeldía, entendiéndose las actuaciones en lo que a la misma se refiere, con los estrados del Juzgado sobre rendición de cuentas, entrega de bienes de saldos y demás procedentes.

**Parte dispositiva.**—Fallo: Que estimando rendidas y justificadas en autos las cuentas que se solicitan en la demanda, debo declarar y declaro no haber lugar a condenar a los demandados a una nueva rendición de las mismas; desestimando todas las demás peticiones deducidas por la parte actora en su demanda, de las que absuelvo a los demandados don Pedro Arroyo Ortiz y doña Nicolasa Carral Gómez, sin que proceda hacer condena de costas; y notifíquese esta sentencia a la demandada doña Nicolasa Carral en la forma prevista en la Ley para estos casos, de no pedir el demandante se la notifique personalmente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—Humberto Llorente.

Y hallándose constituida y declarada en rebeldía la demandada doña Nicolasa Carral Ruiz, se la notifica la anterior sentencia por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Valladolid, a veintitrés de Mayo de mil novecientos veintinueve.—Alfredo Suárez-Inclán.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.575

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

##### Anuncio de subasta

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones en la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en el expediente individual de apremio seguido por esta Recaudación contra don Roberto Martín Manrique, por débitos a la Hacienda por el concepto de Patente nacional de circulación de automóviles de los presupuestos de 1928 y 1929, ha sido decretada la venta en subasta pública de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación:

	Pesetas
Débito principal . . . . .	210'00
Recargos, costas y gastos . . . . .	84'00
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>294'00</b>

##### Efectos que se subastan

Un automóvil marca Citroen, de 10 HP., matrícula VA.-765, en estado de reparación y desarmado, tasado para la venta en 260 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la planta baja del palacio de la Excelentísima Diputación provincial, en el salón designado para estos actos, a las diez de la mañana del cuarto día de publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Para optar a ella se precisará que los postores depositen previamente en poder del ejecutor el 5 por 100 del importe de la valoración, y se admitirán durante la primera hora las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se presentare proposición alguna, se admitirán en el de otra media hora las que cubran el importe del débito principal, recargos, gastos y costas devengados durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, 20 de Mayo de 1929.—El Agente ejecutivo, León Alonso.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.